

# Aceptan transparentar proceso para elegir consejeros del INE

**FERNANDO CAMACHO  
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

El Comité de Transparencia de la Cámara de Diputados revocó el acuerdo que aprobó apenas el viernes, con el que pretendía clasificar como reservados por cinco años los documentos del proceso de selección de tres consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), en específico los exámenes aplicados a los aspirantes. Ordenó crear versiones públicas de la información.

Como se informó en este diario, ese día el Comité de Transparencia —a petición de la Junta de Coordinación Política (Jucopo)— aprobó la reserva total de todos los expedientes vinculados con el nombramiento de los consejeros electorales Arturo Manuel Chávez López, Yassahara Cruz García y Frida Denisse Gómez Puga.

El tema, en particular los resultados de los exámenes, generó controversia debido a que algunos aspirantes obtuvieron el máximo de 100 puntos, entre ellos el propio

Chávez, quien carece de experiencia previa en temas electorales y que en su momento respondió en defensa de su calificación: “cuando era niño, si no sacaba 10, me sentía mal”.

Luego de que se diera a conocer que el Comité de Transparencia había reservado la información de los más de 300 candidatos, el presidente de la Jucopo, Ricardo Monreal, solicitó el lunes que el acuerdo fuera anulado, al asegurar que “no existe interés alguno en restringir la información” sobre el tema.

De esta manera, ayer el orga-

nismo celebró una reunión extraordinaria a puerta cerrada en la cual determinó dejar sin efectos su acuerdo anterior, de tal manera que la información sobre el proceso de nombramiento de los consejeros del INE sólo sea parcialmente confidencial, ya que se harán versiones públicas al respecto, donde se omitan los datos personales de los aspirantes.

Aliza Klip Moshinsky, presidenta del comité, indicó en entrevista colectiva que se atendería la solicitud de Monreal, así como “para respon-

der a cinco nuevas solicitudes de acceso a la información que recibimos sobre este proceso”.

La también secretaria de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara explicó que la decisión de reservar por cinco años todos los documentos relacionados con la participación de los aspirantes a ocupar las consejerías del INE fue tomada con base en “un precedente de 2020 y 2023” del desaparecido Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Las versiones públicas de los expedientes, añadió, estarán disponibles en un micrositio dedicado al tema.

MARTHA MARTÍNEZ

El Comité de Transparencia de la Cámara de Diputados dio marcha atrás a la decisión de reservar por cinco años la información relacionada con el proceso de elección de tres consejerías del INE.

El Comité se reunió ayer de forma extraordinaria y en una nueva resolución, reclasificó como “parcialmente confidencial” la documentación generada, emitida, recibida, integrada, evaluada y resguardada sobre los 369 aspirantes que participaron en el proceso.

La decisión se da luego de que el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, pidió al Comité de Transparencia reconsiderar su decisión de reservar por cinco años la información, por considerar que se trata de una decisión que contradice la convicción de transparencia y acceso a la información pública.

En entrevista, la presidenta del Comité, Aliza Klip Moshinsky, informó que tras dejar sin efectos el acuerdo del viernes pasado, habrá versiones públicas del proceso,



El Comité de Transparencia de San Lázaro acordó reclasificar los expedientes de la selección de consejeros del INE.

## Revierten reserva de elección en INE

con el objetivo de proteger los datos personales de los aspirantes.

“La decisión ahora, después de la carta del diputado pidiéndonos dar máxima publicidad y transparencia a todo el proceso es tener versiones públicas de absolutamente todos los documentos que constan en el expediente, únicamente reservando el tema de los datos personales”, indicó.

Moshinsky detalló que además de la carta del coordinador morenista, recibieron cinco solicitudes de información sobre el proceso que concluyó en abril pasado con la elección de tres consejeros del INE.

Afirmó que la mayor parte de la información del proceso es pública y que lo único que habían reservado eran los exámenes a los aspiran-

tes, utilizando precedentes de 2020 y 2023, cuando el extinto INAI dio su autorización para ello.

No obstante, la resolución a la que se le dio lectura en la sesión del 15 de mayo pasado, no especifica que la reserva sería sólo a los exámenes de los aspirantes.

“El órgano colegiado del Comité de Transparencia de la Cámara de Diputados, en apego a la legislación aplicable en la materia, resuelve: Único. Se confirma la clasificación de la información como reserva total por un plazo de cinco años de la documentación de las 369 personas candidatas que participaron en la convocatoria para la elección de personas que ocuparán las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral”, señalaba la resolución.